



UNEP



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr. General
18 de marzo de 2011

Español
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento
de consentimiento fundamentado previo aplicable
a ciertos plaguicidas y productos químicos
peligrosos objeto de comercio internacional
Conferencia de las Partes**

Quinta reunión

Ginebra, 20 a 24 de junio de 2011

Tema 5 f) del programa provisional*

**Asuntos relacionados con la aplicación del Convenio:
asistencia técnica**

Asistencia técnica: informe de las actividades realizadas y análisis para el período 2009-2011

Nota de la secretaría

1. En su decisión RC-4/9, sobre prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional pidió a la secretaría que informara a la Conferencia de las Partes en su siguiente período ordinario de sesiones acerca de la experiencia adquirida en la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las actividades de los donantes y las organizaciones de ejecución, el intercambio de información sobre las actividades de asistencia técnica y las oportunidades para realizar actividades conjuntas con las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

2. En el anexo de la presente nota figura un resumen de las actividades de asistencia realizadas en apoyo de la aplicación del Convenio de Rotterdam. El documento UNEP/FAO/RC/COP.5/INF/6 contiene información más pormenorizada en forma de cuadros.

Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

3. La Conferencia de las Partes tal vez desee:

a) Tomar nota de los progresos logrados por la secretaría en la aplicación de la decisión RC-4/9;

* UNEP/FAO/RC/COP.5/1/Rev.1.

- b) Reconocer el valioso apoyo de los países que han contribuido al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, facilitando así la realización de actividades de asistencia técnica;

Anexo

Asistencia técnica: informe de las actividades realizadas y análisis para el período 2009-2011

Introducción

1. El programa de asistencia técnica para el período 2009-2011 se preparó en respuesta a las necesidades determinadas por las Partes y se basó en las iniciativas emprendidas por la secretaría u otros convenios, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas. El programa también tuvo en cuenta nuevos elementos, como las iniciativas destinadas a mejorar la cooperación y coordinación con los Convenios de Basilea y Estocolmo. En su decisión RC-4/9, sobre prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional, la Conferencia de las Partes tomó nota del programa.
2. Al aprobar un programa de trabajo y el presupuesto generales para el trienio 2009–2011 en su decisión RC-4/12, la Conferencia de las Partes también respaldó 21 actividades que servían de base para un programa amplio de asistencia técnica para la aplicación del Convenio. Los costos pormenorizados del programa de asistencia técnica, unos 5 millones de dólares de los EE.UU. en total, se presentaron en el cuadro 1 de la decisión. Las actividades de asistencia técnica se financiaron con arreglo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido en virtud del Convenio.
3. En el presente informe se describen las actividades emprendidas para aplicar la decisión RC-4/9 y se analizan los resultados.

I. Ejecución de las actividades de asistencia técnica

4. La enumeración detallada de todas las actividades nacionales y regionales de asistencia técnica organizadas en el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, así como la información pormenorizada de los beneficiarios de las actividades de asistencia técnica y los asociados y donantes relacionados con esas actividades, figura en el documento UNEP/FAO/RC/COP.5/INF/6.
5. La secretaría publicó en el sitio web del Convenio un calendario de todas las reuniones organizadas en el marco del programa de asistencia técnica y otras actividades de interés para el Convenio organizadas por los asociados. Las Partes tuvieron la posibilidad de examinar el programa y el calendario de las actividades y de expresar su interés en actividades de asistencia técnica específicas. Las actuaciones de la mayoría de las reuniones convocadas en virtud del programa de asistencia técnica se publicaron en el sitio y se distribuyeron copias impresas a los participantes. La información pormenorizada de los progresos realizados en la ejecución del programa de asistencia técnica figura en tres informes sobre la marcha de los trabajos que se han publicado en el sitio web del Convenio.
6. En septiembre de 2010 la secretaría examinó con la Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes los progresos realizados en relación con actividades de asistencia técnica específicas.
7. Como se resume en el documento UNEP/FAO/RC/COP.5/INF/6, además de prestar asistencia técnica, la secretaría siguió elaborando la carpeta de materiales informativos del Convenio. Se examinó y amplió esa carpeta y muchos de sus documentos fundamentales se publicaron en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En 2009 y 2010 se reprodujeron unas 400 copias de la carpeta y sus elementos y se distribuyeron a todas las nuevas autoridades nacionales designadas, los participantes de los cursillos prácticos y los asociados regionales, incluidas las oficinas regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el documento UNEP/FAO/RC/COP.5/22 figuran más detalles sobre la carpeta de materiales informativos.
8. Se registraron adelantos en lo que respecta a un curso interactivo de aprendizaje electrónico destinado a facilitar la capacitación permanente y autodirigida a nivel nacional en la aplicación de los

principales elementos del Convenio. El curso se tradujo al español y el francés y en 2011 estará disponible en CD-ROM en estos idiomas.

II. Oportunidades para realizar actividades conjuntas con las secretarías de los Convenios de Basilea, el Convenio de Estocolmo y el Enfoque estratégico

9. La decisión RC-4/9 trataba de las actividades que se realizarían conjuntamente con la secretaría del Convenio de Estocolmo como parte de los esfuerzos permanentes para ampliar las sinergias entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Esta cooperación se oficializó en las conferencias de las Partes en los tres convenios en sus reuniones extraordinarias simultáneas celebradas en Bali (Indonesia) del 22 al 24 de febrero de 2011.

10. Por consiguiente, la secretaría, con las secretarías de los convenios de Basilea y Estocolmo, elaboró y ejecutó varias actividades conjuntas. La secretaría siguió buscando oportunidades para emprender y fortalecer la cooperación con otros asociados, incluidas organizaciones regionales y subregionales que participaban en actividades de gestión de los productos químicos. Los detalles de estas actividades y oportunidades figuran en el documento UNEP/FAO/RC/COP.5/INF/6.

III. Resumen de los resultados

11. La mayoría de las notas conceptuales y la documentación de las reuniones, incluidas las presentaciones, la orientación para los participantes y los documentos de antecedentes pertinentes se han publicado en español, francés e inglés y se revisan periódicamente para incluir tanto la información recibida de los participantes en las reuniones como las variaciones regionales. Esta documentación ha pasado a formar parte de los recursos que utiliza la secretaría en su labor con los países.

12. Las autoridades nacionales designadas de 55 países que recientemente han pasado a ser Partes en el Convenio o de Partes que han tenido dificultades en aplicar el Convenio recibieron capacitación relativa a sus obligaciones como autoridades nacionales designadas en virtud del Convenio. Esas Partes también tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias y debatir sobre enfoques para resolver problemas comunes. Además, los delegados de cuatro países que no son Partes participaron en cursillos de capacitación, que sirvieron como aliento adicional para la ratificación del Convenio.

13. Por lo menos 34 Partes señalaron que elementos de los planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del convenio fueron un resultado de los cursillos sobre planes nacionales de acción celebrados durante el período de que se informa. Otras tres Partes tuvieron nuevas oportunidades de examinar sus necesidades y prioridades por medio de seminarios nacionales de seguimiento y visitas al país.

14. Dos Partes (la Unión Europea y China) celebraron reuniones de asociados comerciales que se centraron en la aplicación de los aspectos del convenio relativos a la importación y la exportación.

15. Diez Partes celebraron cursillos prácticos de iniciación y comenzaron la elaboración de programas de vigilancia sobre el terreno y presentación de informes sobre envenenamiento por plaguicidas debido al uso de distintas formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.

16. Se ha iniciado un programa sobre la gestión de productos químicos industriales, en que Botswana y Jordania actuaron como países piloto. Se realizaron misiones de delimitación del alcance para recabar el compromiso de alto nivel con el programa. También se celebraron cursillos de iniciación.

IV. Experiencia adquirida y dificultades

17. Durante el período de que se informa, el programa de asistencia técnica para 2009–2011 adoptó un criterio más impulsado por los países, en que las Partes expresaron su interés en actividades específicas según sus necesidades. Este criterio parece haber sido eficaz para las autoridades nacionales designadas que participaron en el proceso.

18. No obstante, en otros casos las autoridades nacionales designadas y los puntos de contacto oficiales no se comunicaron eficazmente con la secretaría, mientras que en otros las autoridades nacionales designadas no participaron en las actividades subregionales porque no pudieron movilizar delegaciones de interesados de sus países. Además, algunas autoridades nacionales designadas también se nombraron a sí mismas para todas las actividades pero no cumplieron sus obligaciones relativas a la aplicación del Convenio.

19. Los esfuerzos por hacer el seguimiento con las Partes, por medio de seminarios nacionales, reuniones subregionales de autoridades nacionales designadas, visitas a los países y la labor de los funcionarios regionales de la FAO, han contribuido a afianzar la confianza y ampliar la experiencia de las autoridades nacionales designadas.

20. La forma de medir los efectos de las actividades de asistencia técnica sigue siendo un problema. Hubo un aumento claro del número de presentaciones de respuestas sobre importaciones y de notificaciones de medidas reglamentarias firmes. Además, un país en desarrollo presentó una formulación plaguicida extremadamente peligrosa para su examen por el Comité de Examen de Productos Químicos en su séptimo período de sesiones. No obstante, se necesita más análisis para determinar si hubo efectos medibles en algunos indicadores cuantitativos.

21. La falta de progreso de algunas Partes parece reflejar problemas de naturaleza más sistemática, incluida la falta general de coordinación y cooperación en los ministerios y entre estos. El problema de la gestión inadecuada de los productos químicos en muchos países en desarrollo muchas veces se ve agravado por las deficiencias en la infraestructura reglamentaria, la eliminación inadecuada y la falta de instalaciones de reciclado. Además, son comunes las dificultades relativas a recursos insuficientes, el control del cumplimiento y la falta de capacitación. Entre los problemas relativos a la legislación figuran los siguientes:

- a) Superar el criterio exclusivamente sectorial al legislar sobre gestión de los productos químicos (algunas Partes han identificado más de 100 leyes y decretos relativos a los productos químicos, que muchas veces son incoherentes entre sí);
- b) Determinar las medidas legislativas y los instrumentos normativos que pueden reducir eficazmente los riesgos y al mismo tiempo entrañen gastos administrativos mínimos;
- c) Formular y perfeccionar la legislación nacional o las actividades de reducción del riesgo de forma que faciliten la aplicación, teniendo en cuenta la infraestructura administrativa y técnica vigente;
- d) Elaborar un marco legislativo que permita:
 - i) Incorporar las iniciativas internacionales de armonización;
 - ii) Poner en práctica las obligaciones nacionales dimanadas del número creciente de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

22. A continuación se enumeran algunas de las necesidades identificadas por las Partes durante los cursos nacionales y subregionales para mejorar sus marcos reglamentarios nacionales con miras a alcanzar los objetivos de los convenios relativos a los productos químicos:

- a) Legislación de apoyo a la reglamentación y el control del cumplimiento de la gestión racional de los productos químicos;
- b) Marcos reglamentarios nacionales para los productos químicos;
- c) Capacidad para realizar evaluaciones de los riesgos;
- d) Procesos para adoptar decisiones sobre la gestión de los riesgos de determinados productos químicos;
- e) Incrementar la concienciación pública y la información sobre los riesgos potenciales de los productos químicos peligrosos.

23. Una preocupación importante es la baja tasa de presentación de notificaciones de medidas reglamentarias finales sobre productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos, en particular productos químicos que no figuran en el anexo III del Convenio. Se necesita más capacitación y apoyo para mejorar la situación. Hasta la fecha, las actividades de divulgación se han centrado en general en

los países en desarrollo y los países con economías en transición. Debe seguir analizándose el papel de los países desarrollados, pues son los que están en mejor situación para cumplir los requisitos de los anexos I y II del Convenio.

24. Establecer vínculos entre los funcionarios de aduanas y las autoridades nacionales designadas y mejorar la gestión de la información deberían ser esferas de actividad prioritaria.

25. Al elaborar sus planes de acción nacionales, muchas Partes asignaron prioridad al desarrollo de programas centrados en los problemas de vigilancia y presentación de informes causados por formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y pidieron asistencia para ello.

26. El apoyo administrativo para la realización de actividades de asistencia técnica es fundamental para la ejecución oportuna de esas actividades.

27. En vista de esta experiencia, en el documento UNEP/FAO/RC/COP.5/19 la secretaría propone un plan de trabajo para la asistencia técnica en el período 2012–2013. Este programa de asistencia técnica se centra en menos actividades aunque sigue abarcando las dificultades principales y teniendo en cuenta las actividades conjuntas con los convenios de Basilea y Estocolmo. Este programa también toma en consideración la reducción de las contribuciones voluntarias previstas para el período 2012-2013.
